

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

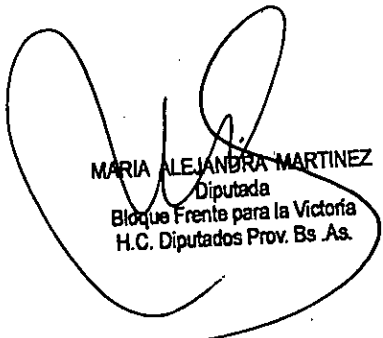
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

RESUELVE

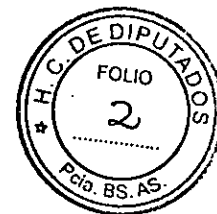
Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se sirva informar a la mayor brevedad, sobre los siguientes interrogantes:

- 1.- Informe sobre la existencia, número y ubicación de cinemómetros y otros equipos o sistemas, para el control de velocidad y otras infracciones en la Autovía 2.
- 2.- Informe si los instrumentos de control cumplen con la debida señalización según lo establece el artículo 28 bis de la Ley 13.927
- 3.- Informe si tomó conocimiento de la existencia de radares no homologados ni autorizados por el Registro Único de Infractores de Transito en el km 103.5 de la Autovía 2.
- 4.- En caso afirmativo indique que medidas ha tomado para el cese de la situación irregular.
- 5- Informe todo otro dato que considere de interés.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

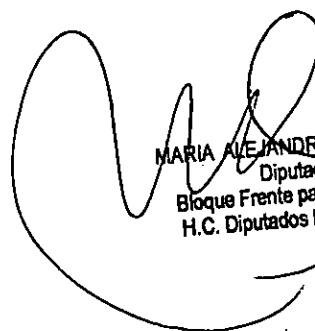
La Ley 13.927 adhiere a la Ley Nacional de Transito, y establece normas claras respecto al funcionamiento de cinemómetros y otros equipos o sistemas, para el control de velocidad y otras infracciones en sus artículos 28 y 28bis, como son la necesaria autorización y homologación del Registro Único de Infractores de Transito (RUIT), y la adecuada señalización de los mismos con al menos 500 metros de antelación.

✓ Tomamos conocimiento que en la Autovía 2 de esta provincia se colocan varias multas al día a raíz de fotos que les toma un instrumento de control a la altura del Km. 103, donde según consta en la página web de la jefatura de gabinete de ministros no hay ningún instrumento autorizado para funcionar.

Asimismo estos instrumentos, ni siquiera cuentan con la debida señalización que advierta a quienes circulan por la autovía del control de velocidad.

Esta situación es alarmante y tiene que cesar, porque pareciera que la instalación de estos radares tiene fines meramente recaudatorios, porque no se explica el motivo por el cual no está señalizado, siendo que el objetivo principal de las multas por alta velocidad es la seguridad y concientización a los conductores.

Es por las razones expuestas que solicito de los Señores Diputados el voto afirmativo al presente proyecto.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.